



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**“SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA
ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ”**

AÑO 2022

P.O. 09.22

P.P.T.: P.O. 09.22- “SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ”





P.O. 09.22

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL
PUERTO DE MAÓ”

ÍNDICE

1	OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	4
2	ACTUACIONES Y ALCANCE DEL CONTRATO	4
3	CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
3.1	CONDICIONES GENERALES	5
3.2	CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	5
3.3	PEDIDO DEL MATERIAL	6
3.4	MODO DE ENTREGA	6
3.5	PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL Y DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
3.6	LUGAR DE ENTREGA	6
3.7	DOCUMENTACIÓN	7
3.8	GARANTÍA.....	7
3.9	DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA.....	7
3.10	PENALIZACIONES.....	7
4	ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO	8
4.1	PRESUPUESTO MÁXIMO	8
4.2	PLAZO DEL CONTRATO.....	9
5	NORMATIVA DE APLICACIÓN	9
6	CONSIDERACIONES FINALES	9

ANEXO I: FOTOGRAFÍAS

ANEXO II: VALORACIÓN



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE:**

**“SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL
PUERTO DE MAÓ”**

A lo largo de los últimos años, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.

En este sentido, para poder delimitar tanto la Zona de Servicio del Puerto de Maó como para realizar la correspondiente ordenación vial y la división de diferentes espacios dentro de dicha Zona, la APB emplea barreras de hormigón, tipo New Jerseys, con malla electrosoldada en su parte superior.

Las actuales necesidades del Puerto de Maó y de su operativa portuaria, hacen necesaria la adquisición e instalación de más cerramiento de este tipo, por lo que la APB procede a la licitación pública de **“SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ”**, garantizando así, la calidad de los materiales y la idoneidad de los trabajos contratando a una empresa especializada.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán el **contrato de “SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ”** de manera que con su cumplimiento se cubran las necesidades detectadas por la APB de ordenación y de delimitación de las zonas y espacios del Puerto de Maó.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar y la mano de obra estimada para llevar a cabo los correspondientes trabajos de transporte e instalación.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas se regirá por el Derecho Común que le sea de aplicación, resultando aplicable, igualmente, lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con sus anexos correspondientes, revestirán carácter contractual.

2 ACTUACIONES Y ALCANCE DEL CONTRATO

Actualmente, la APB necesita realizar la adquisición de barreras para el ordenamiento y delimitación del Puerto de Maó puesto que las actuales son insuficientes o no son completas, pues les falta la malla metálica superior.

De esta manera, las actuaciones a realizar, comprendidas en el presente documento, consisten en:

- **Suministro de 250m lineales (125ud) de barrera de hormigón prefabricada con malla electrosoldada** (similares a las existentes)
 - Modelo: tipo New Jersey con logo de la APB en ambas caras
 - Dimensiones: 60cm de anchura en la base, 20cm de anchura en coronación, 90cm de altura y 200cm de longitud
 - Características técnicas: clase de contención alta (nivel H1), índice de severidad B, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 0,71m según UNE-EN 1317-2
 - Malla electrosoldada anclada en la parte superior con postes de tubo (similar a existentes)
 - Huecos en la base para poder transportar con carretilla elevadora
- **Suministro de 400m lineales (200ud) de malla electrosoldada rígida de acero galvanizado.**
 - Dimensiones: 2m de ancho y 1,8m de altura.
 - Varillas horizontales y transversales de 5mm de espesor con recubrimiento de galvanizado por inmersión en caliente 480 gr/m², cuadrícula de 200x50mm.
 - 3 pliegues longitudinales en forma de V para mejorar su rigidez.





- Incluidos 2 postes de tubo de acero galvanizado, de $\varnothing=63\text{mm}$, unidos a la malla mediante elementos de fijación.

- **Anclaje de malla electrosoldada sobre barrera de hormigón**

Se realizará una perforación, no inferior a 40cm, sobre las barreras de hormigón existentes para instalar los tubos sobre los que se fijarán las mallas electrosoldadas que se suministrarán. La fijación se realizará mediante mortero de fraguado rápido, que rellenará el hueco realizado hasta su enrasado.

En caso que dichas barreras presenten el hueco del anclaje del vallado anterior, se deberán sanear y rellenar, para posteriormente proceder con lo indicado en el párrafo anterior.

- **Transporte y colocación de barrera de hormigón**

Las barras de hormigón suministradas se transportarán, desde la zona de acopio, para su colocación en los lugares a indicar por el Responsable del Contrato. Para ello será necesario cuanta maquinaria y medios técnicos precise la empresa adjudicataria, pero al menos se empleará un camión con plataforma y una carretilla elevadora.

Del mismo modo, se deberá realizar el transporte de aquellas barreras existentes a las que se les ha incorporado las mallas electrosoldadas suministradas.

3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado de la recepción de materiales designado por la APB, y será aprobada por el Responsable del Contrato.

Igualmente, para que los materiales entregados puedan ser abonados, deberán ser aprobados previamente por el Responsable del Contrato. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, o no reúnan las características técnicas exigidas, se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que reúnan las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. Todo ello sin coste alguno para la APB.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada del almacén de la APB, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Además de lo indicado en el apartado 2 (ACTUACIONES Y ALCANCE DEL CONTRATO), y en el ANEXO II (VALORACIÓN), se deberá tener en cuenta que todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control, **y deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.



A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales que se podrán suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.

3.3 PEDIDO DEL MATERIAL

El pedido del material se formalizará siempre a través de correo electrónico con la hoja de pedido firmada por el Responsable del Contrato o en quien delegue, independientemente de las conversaciones telefónicas que puedan existir.

El inicio del plazo de entrega de material contará a partir del Acta de Inicio, que se deberá realizar dentro de los 15 días siguientes a la formalización del Contrato.

3.4 MODO DE ENTREGA

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante, el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales, siempre y cuando, cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

3.5 PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL Y DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se define el plazo de entrega como el tiempo que transcurre entre que se realiza el pedido y se entrega totalmente el material solicitado. **NO se considerarán, en ningún caso, las entregas parciales** que hiciera el contratista (siempre con la aprobación previa del Responsable del Contrato).

El plazo de entrega del material se fija en TREINTA (30) días naturales a contar a partir del Acta de Inicio.

Por su parte, dadas las características de los trabajos de colocación e instalación, se estiman, como máximo, SESENTA (60) días naturales para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, incluyendo la total instalación y colocación de los materiales suministrados.

Por tanto, teniendo en cuenta el plazo de entrega de los materiales y la estimación de los trabajos a realizar, se establece un **plazo máximo de ejecución de NOVENTA (90) días naturales** para llevar a cabo la totalidad del suministro y su correspondiente instalación y colocación.

El licitador podrá mejorar en su oferta este plazo de ejecución y, en ningún caso, podrá demorarse más de los 90 días establecidos.

3.6 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material, salvo otra indicación por parte del Responsable del Contrato, en el almacén de la APB situado en el Moll de Es Còs Nou. Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material serán a cargo del contratista.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que el indicado anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.



3.7 DOCUMENTACIÓN

Tal y como se establece en el punto 3.1 de este documento, la empresa contratista deberá formalizar la entrega a través de un albarán en el que se especifique claramente el tipo y cantidad de material entregado, que deberá ser confirmado por parte del Responsable del Contrato. En el albarán se consignará la fecha y lugar de recepción.

Del mismo modo, una vez colocados e instalados todo el material suministrado, se levantará el correspondiente acta de recepción de los trabajos que servirá para realizar la certificación de los mimos.

3.8 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con la garantía que establece la legislación vigente, esto es una **garantía de TRES (3) AÑOS** desde el momento de la recepción definitiva de los trabajos de colocación e instalación.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

3.9 DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA

El contratista designará una persona **Responsable Técnico** que tendrá plena disponibilidad para atender todas las cuestiones que surjan durante la vigencia del contrato. Para ello, el adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL, y correo electrónico** a través del cual el Responsable del Contrato, o la persona en quien delegue, establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

Esta información de contacto será la que utilizará la APB para todas las comunicaciones durante la vigencia del contrato.

3.10 PENALIZACIONES

- En caso de superarse el plazo de entrega se podrá aplicar una penalización del 1% diario sobre la facturación.
- Si se supera el plazo de ejecución, se podrá aplicar una penalización del 2% diario sobre la facturación.
- En caso de no aportarse el certificado de reciclabilidad de todos los materiales de envases y embalajes, tal y como indica la condición de especial ejecución, se podrá aplicar una penalización del 5% sobre el valor de facturación del pedido.



4 ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO

4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEXO II: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a **CIENTO NUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.028,99 €)**, y el presupuesto de ejecución por contrata a **CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (131.925,08 €)**, de los que **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (22.896,09 €)** corresponden al 21 % de I.V.A.

En función del contenido del mencionado anexo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales y mano de obra indicados.

Este precio, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

4.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada material será la indicada en el **ANEXO II: VALORACIÓN**.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente Pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación). En el caso de no existir la unidad necesaria se deberá aprobar la unidad y precio por el Responsable del Contrato.

Los trabajos se abonarán por unidad realmente ejecutada o entregada. Una vez comprobada la idoneidad de los materiales entregados o los trabajos efectuados, se realizará la correspondiente “relación valorada”, aplicándose al efecto los precios unitarios contractuales afectados por la baja de adjudicación. La relación valorada para la certificación de los trabajos será mensual.

Dicha relación valorada deberá ser firmada, de conformidad, por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El pago al contratista se realizará en los plazos y condiciones establecidos en la normativa de contratación del sector público aplicable a la APB, y con respeto a lo preceptuado por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre morosidad en las operaciones comerciales. Cuando la modalidad de pago elegida sea la de abonos a cuenta del precio final, el documento que acredite el cumplimiento parcial se expedirá con la periodicidad establecida por este pliego, y, en su defecto, por la fijada por el Responsable del Contrato.

En el caso de que el Responsable del Contrato presentara reparos para la aceptación de los trabajos y éstos se derivaran de errores, incumplimientos de normas o reglamentos técnicos, debidamente comunicados a la empresa adjudicataria, o bien errores de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido al adjudicatario, será de obligación de éste subsanar las deficiencias en los términos que se señalen por la Dirección del Contrato, y en los plazos que éste conceda, sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

No procederá, durante todo el plazo contractual la revisión de precios al contratista adjudicatario.



4.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será el que figura en el cuadro de características del Pliego de Condiciones y el inicio de los mismos será a partir del Acta de Inicio de los trabajos. Esto es, se establece un **plazo máximo de NOVENTA (90) días**.

5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del **Responsable de la APB** dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Normas UNE de aplicación.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

7 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.



En Maó, a 18 de marzo de 2022

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:

EL REponsable DE INFRAESTRUCTURAS Y
CONSERVACIÓN DEL PUERTO DE MAÓ

Fdo. digitalmente:

Manel González Amo

CONFORME:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. digitalmente:

Victor Darder Gallardo

REVISADO Y CONFORME:

EL DELEGADO DE LA APB EN MENORCA

Fdo. digitalmente:

Vicente Fullana Santonja

CONFORME:

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo. digitalmente:

Antonio Ginard López

VºBº:

EL DIRECTOR,

Fdo. digitalmente:

Jorge Nasarre López

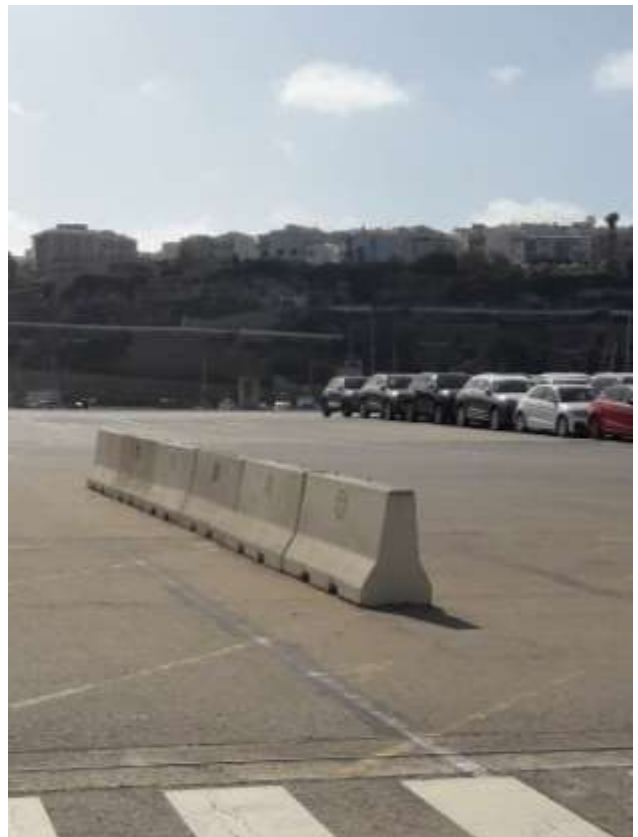


ANEXO I FOTOGRAFÍAS

P.P.T.: P.O. 09.22- "SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ"

ANEXO I: FOTOGRAFÍAS





P.P.T.: P.O. 09.22- "SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ"

ANEXO I: FOTOGRAFÍAS





ANEXO II VALORACIÓN



P.O. 09.22 SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
1		MATERIALES			75.434,00
1.1	m	Barrera horm.doble,pref., New Jersey, col.s/fij.suelo, con valla Barrera de hormigón doble prefabricada, para una clase de contención alta (nivel H1), índice de severidad B, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 0.71m según UNE-EN 1317-2, con perfil tipo New Jersey y logo de la APB en ambas caras (similar a las existentes en el Puerto de Maó). Con unas dimensiones de 60cm de anchura en la base, 20cm de anchura en coronación, 90cm de altura y 200cm de longitud, con huecos en la base para poder transportar con carretilla elevadora. Incluye malla electrosoldada de acero galvanizado de 1,80m de altura anclada en el paramento superior de la barrera. En esa partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa entrega. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.	250,00	195,40 €	48.850,00 €
1.2	m	Valla cerram. Obras, malla electros. de acero galv. h=1,8m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, similar a las existentes en el Puerto de Maó, de h=1,80m, realizada con paneles de malla electrosoldada rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente 480 gr/m ² . Dimensiones de 2m de ancho y 1,8m de altura, con 3 pliegues longitudinales en forma de V para mejorar su rigidez, cuadrícula de 200x50mm, varillas de 5mm horizontales y transversales, y postes de tubo de acero galvanizado de $\phi=63$ mm unidos a la malla mediante elementos de fijación, incluyendo accesorios. Totalmente montada. En esa partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa entrega. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.	400,00	66,46 €	26.584,00 €
2		ACTUACIONES			16.187,00
2.1	m	Instalación de valla sobre barrera de hormigón Instalación de valla sobre barrera de hormigón, mediante perforación de 40cm para anclaje incluyendo enrasado con mortero de fraguado rápido. Se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.	250,00	20,47	5.117,50 €
2.2	m	Transporte y colocación de barrera de hormigón Transporte y colocación de barrera de hormigón tipo New Jersey con vallado metálico en lugar a indicar por la Dirección Facultativa, desde la zona de acopio hasta ubicación definitiva. Se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.	650,00	17,03	11.069,50 €



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	91.621,00 €
13 % GASTOS GENERALES	11.910,73 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	5.497,26 €
IMPORTE DE LICITACIÓN POR UN AÑO (SIN IVA)	109.028,99 €
	I.V.A. (21 %) 22.896,09 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	131.925,08 €

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a CIENTO NUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.028,99€), y el presupuesto de ejecución por contrata a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (131.925,08€), de los que VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (22.896,09 €) corresponden al 21 % de I.V.A.



P.O. 09.22 SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ

PRECIOS DESCOMPUESTOS

Código	Ud	Descripción	Medición	Precio unitario	Total
1		MATERIALES			
1.1	m	Barrera horm.doble,pref., New Jersey, col.s/fij.suelo Barrera de hormigón doble prefabricada, para una clase de contención alta (nivel H1), índice de severidad B, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 0.71m según UNE-EN 1317-2, con perfil tipo New Jersey y logo de la APB en ambas caras (similar a las existentes en el Puerto de Maó). Con unas dimensiones de 60cm de anchura en la base, 20cm de anchura en coronación, 90cm de altura y 200cm de longitud, con huecos en la base para poder transportar con carretilla elevadora. Incluye malla electrosoldada de acero galvanizado de 1,80m de altura anclada en el paramento superior de la barrera. En esa partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa entrega. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
BBM2U001	m	Barrera prefabricada de hormigón tipo New Jersey con logo APB	1,0000	119,87	119,87
BOA236SA	m	Malla electros. de acero galv. con postes y fijac.	1,0000	60,87	60,87
%0300	%	Medios auxiliares	1,1987	3,00	3,60
%0600	%	Costes indirectos	1,8434	6,00	11,06
			Precio total por m		195,40
1.2	m	Valla cerram. Obras, malla electros. de acero galv. h=1,8m Valla para cerramiento de obras y cerramientos provisionales, similar a las existentes en el Puerto de Maó, de h=1,80m, realizada con paneles de malla electrosoldada rígida de acero galvanizado por inmersión en caliente 480 gr/m ² . Dimensiones de 2m de ancho y 1,8m de altura, con 3 pliegues longitudinales en forma de V para mejorar su rigidez, cuadrícula de 200x50mm, varillas de 5mm horizontales y transversales, y postes de tubo de acero galvanizado de Ø=63mm unidos a la malla mediante elementos de fijación, incluyendo accesorios. Totalmente montada. En esa partida se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa entrega. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
BOA236SA	m	Malla electros. de acero galv. con postes y fijac., 200x50x5mm	1,0000	60,87	60,87
%0300	%	Medios auxiliares	0,6087	3,00	1,83
%0600	%	Costes indirectos	0,6270	6,00	3,76
			Precio total por m		66,46
2		ACTUACIONES			
2.1	m	Instalación de valla sobre barrera de hormigón Instalación de valla sobre barrera de hormigón, mediante perforación de 40cm para anclaje incluyendo enrasado con mortero de fraguado rápido. Se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
mo019	h	Oficial 1ª construcción	0,2500	23,60	5,90
mo113A	h	Ayudante construcción	0,3750	20,30	7,61
MA01022	h	Camión volquete con grúa	0,0167	37,80	0,63
MA10011	h	Compresor con 1 martillo o 1 radial	0,1667	6,80	1,13
mt03ADH013	kg	Mortero de fraguado rápido / de anclaje	0,5500	2,50	1,38
%0500	%	Medios auxiliares	0,1665	15,96	2,66
%0600	%	Costes indirectos	0,1931	6,00	1,16
			Precio total por m		20,47



Código	Ud Descripción	Medición	Precio unitario	Total
2.2	m Transporte y colocación de barrera de hormigón Transporte y colocación de barrera de hormigón tipo New Jersey con vallado metálico en lugar a indicar por la Dirección Facultativa, desde la zona de acopio hasta ubicación definitiva. Se incluyen todos los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida, así como todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su completa ejecución. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.			
mo019	h Oficial 1ª construcción	0,2000	23,60	4,72
mo113	h Ayudante construcción	0,2500	20,30	5,08
MA01016	h Camión grúa con plataforma	0,0333	60,50	2,01
MA01031	h Carretilla elevadora	0,1667	12,30	2,05
%0500	% Medios auxiliares	0,1386	15,96	2,21
%0600	% Costes indirectos	0,1607	6,00	0,96
		Precio total por m		17,03



P.O. 09.22 SUMINISTRO DE BARRERAS DE HORMIGÓN PARA ORDENACIÓN VIAL EN EL PUERTO DE MAÓ

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO Nº1 MATERIALES	75.434,00 €
CAPÍTULO Nº2 ACTUACIONES	16.187,00 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	91.621,00 €
---------------------------------------	--------------------

13% GASTOS GENERALES	11.910,73 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	5.497,26 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (1 AÑO) (SIN IVA)	109.028,99 €
--	---------------------

IVA (21%) 22.896,09 €

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA 131.925,08

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (1 AÑO) (SIN IVA) 109.028,99

Asciende el presupuesto de licitación de los trabajos sin IVA a CIENTO NUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.028,99 €), y el presupuesto de ejecución por contrata a CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (131.925,08 €), de los que VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (22.896,09 €) corresponden al 21 % de I.V.A.

Siendo el valor estimado del Contrato la cantidad de CIENTO NUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (109.028,99 €), sin incluir el IVA.

En Maó, a 18 de marzo de 2022

EL AUTOR DEL DOCUMENTO:

EL RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS Y
CONSERVACIÓN DEL PUERTO DE MAÓ,

Fdo. digitalmente: Manel Gonzalez Amo

CONFORME:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS,

Fdo. digitalmente: Víctor Darder Gallardo

CONFORME:

EL DELEGADO DE LA APB EN MENORCA,

Fdo. digitalmente: Vicente Fullana Santonja

CONFORME:

EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS

Fdo. digitalmente: Antonio Ginard López

VºBº:
EL DIRECTOR,

Fdo. digitalmente: Jorge Nasarre López